

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

31

MADRID NÚMERO 66

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento seguidos bajo el número 421 de 2009, a instancias de Instituto Madrileño del Menor y la Familia, representado por procurador sin profesional asignado, contra doña Eva María García Vicente, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la constitución del acogimiento de la menor por sus acogedores los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes, y asumiendo las facultades inherentes a la tutela.

El acogimiento es de carácter permanente y no remunerado, de duración indefinida, corriendo los gastos de alimentación de la menor a cargo de los acogedores, estableciendo en favor de los padres el régimen de visitas que en cada momento del acogimiento se estime más adecuado para la menor acogida.

Notifíquese a las partes y firme que sea esta resolución, expídase testimonio de este auto y entréguese al solicitante.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, pudiendo prepararse la apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma doña Virginia Villanueva Cabrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Eva María García Vicente, la cual se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende y firma el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/43.899/11)